

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 175-2023**

**SEDE MUNICIPAL**

**04 DE SEPTIEMBRE, 2023**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**REGIDORES SUPLENTES:**

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

**Vicealcaldesa Municipal**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor Legal del Concejo**

LIC. FABIOLA GONZÁLEZ GARRO

**Secretaria a.i del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

KATHYA DESANTI CASTELLON

**Regidora Suplente**

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

**Regidora Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 173-2023, celebrada el 21 de agosto de 2023. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano- (Presidente del Concejo), la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González.)
- B)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 174-2023, celebrada el 28 de agosto de 2023. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor: el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Suplente Francisco González Madrigal (quien fungió como Propietario en lugar del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde), el del Reg. Suplente Danilo Solís Martínez (quien fungió como Propietario en lugar del Reg. Propietario Yohan Obando González) y el de la Reg. Propietaria

Estrella Mora Núñez.) Se hace la aclaración que a la presente sesión 174 si asistió el Licenciado Andrés Murillo Alfaro por un error involuntario se omitió indicarlo en el acta correspondiente.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

### **A) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – EX DIRECTIVO – CCDD GARABITO.**

Se presenta de conformidad con la audiencia concedida por el Concejo Municipal de Garabito en la Sesión Ordinaria N° 171, Artículo IV, Inciso A), celebrada el 07 de agosto del 2023 (notificado mediante oficio S.G.497-2023).

“Buenas tardes, señoras y señores del consejo en pleno, señora vicealcalde y compañera Fabiola González y el pueblo que nos visita hoy voy a cumplir con el informe de labores de mi paso por el comité cantonal de deportes de agosto del año pasado a agosto de este año, es un año dentro de lo que me dejaron poder hacer ustedes saben cuál es la situación actual de Comité Cantonal de Deportes, no es mucho lo que se podía hacer logre participar en algunas Comunidades donde nos logramos reunir con los Comités Nacionales de Deportes en este caso en Quebrada Ganado con el señor Eliecer Agüero y mi persona logramos juramentar el Comité Comunal de esta Comunidad en hermosa también logramos formar el Comité Comunal de Deportes, Quebrada Amarilla, Bajamar, Pueblo Nuevo las Monas se hizo una asamblea recientemente donde ya yo no era directivo pero donde ya se hizo una asamblea en la Monas y Pueblo Nuevo donde también se formó el Comité Comunal de Deportes y esperamos que el próximo Comité Cantonal que se incorpore lo vayan a juramentar, Lagunillas y Playa Azul también logramos consolidar este los comités de Deportes en el caso de Playa Azul todavía no se había hecho, pero en Lagunilla si, Bajamar también logramos conformar ahí con los compañeros de Lagunillas, ya está formado el Comité Cantonal de Deportes, en Herradura con José María Villagra estoy trabajando con ellos con 60 niños y niñas una Escuela Pedagógica deportiva, donde hay niños y niñas de 7 años hasta los 13 años aprenden los fundamentos básicos en los diferentes deportes o sea no solo el futbol si no en todos los deportes. Luego el Comité Cantonal de Deportes de hacer el trabajo de oposición y de denuncia por la malversación

de fondos digamos lo aparente, el abogado siempre me dice en esto hay que decir aparente malversación porque no se sabe hasta que un juez no diga que es lo contrario por ahora hablemos de aparente malversación de fondos y aquí tenemos el informe del señor Licenciado Andrés como asesor legal de este concejo donde se fundamenta también un informe de la auditoria donde este Concejo Municipal sobre todo los regidores propietarios se les pide abrir un procedimiento administrativo, al funcionario administrativo del Comité Cantonal de Deportes por aparente malversación de fondos sin embargo este concejo no lo acogió en su momento a pesar de la recomendación del asesor legal sin embargo si se acogió el segundo que tiene que ver con la aparente malversación de algunos directivos del Comité Cantonal de Deportes y ya ustedes conocen mi historia de ese caso, yo digo que ustedes como regidores son cómplices y alcahuetas de lo que está pasando en el Comité Cantonal de Deportes porque todavía nos estamos preguntando en el Cantón de Garabito cómo es posible que se hayan separado del cargo de directivos a cuatro personas y los volvieron a reinstalar cuando era evidente que había malversación de fondos, por lo menos el licenciado lo dice en el documento, él recomienda la destitución por aparente malversación de fondos y ustedes los vuelven a reinstalar, eso es complicidad bueno hay un voto negativo aquí pero eso es complicidad, alcahuetería y yo creo que este pueblo ya está preocupado por eso. Actualmente solo hay tres directivos y me sorprende que el martes pasado el señor Doctor Esquivel se hizo presente al Banco en horas laborales de ellos mismos aparentemente a tratar de que la firma de Cinthia que ya no es tesorera la volvieran activar, para ir a sacar 80 millones que hay en este momento en las cuentas del Comité Cantonal. Esquivel, con Cinthia, el martes a eso de las 3:45 en el Banco de Costa Rica tratando de convencer a la gerente del Banco para que le actualizara la firma otra vez a la ex tesorera, el otro directivo que esta actualizado a firmar es don Eliecer que ya renunció por eso es que ahorita solo hay tres miembros quiere decir que el Comité Nacional de Deportes no tiene forma legal ni para tomar acuerdos, ni para firmar cheques y sin embargo vea usted lo que está pasando siempre trata de ir a sacar dinero sin acuerdos de la junta directiva, a mí me preocupa esto y no sé si ustedes han escuchado un audio que

saco un radio donde abiertamente se dice ahí como se pasan la plata entre el Comité Cantonal y algunos funcionarios de esta Municipalidad donde incluso nombran al señor alcalde, vean ustedes incluso también mencionan los permisos que le dan ustedes a la Asociación Jóvenes en Cristo donde la plata que se recoge ahí se le pasa al alcalde eso está ahí, entonces yo no entiendo como siguen dándoles permisos a este señor de Jóvenes en Cristo, este señor anda como perro por su casa del Comité Cantonal de Deportes, haciendo uso de las instalaciones públicas, lucrando, cobrándole a los niños igual que lo hacen otras Asociaciones Deportivas. Realmente necesitamos parar esto, bueno no hay quorum por supuesto para que haya acuerdos del Comité Cantonal de Deportes y lo otro que quería decir es que sugiero que se nombren los nuevos directivos del Comité Cantonal de Deportes que creo que esto se les vencía el 27 de septiembre, pero yo creo que ustedes ya tienen nombres ahí, hoy mismo se podrían nombrar nuevos directivos del Comité Cantonal de Deportes, a ver si le devolvemos el deporte a la población. Aquí tenemos un atleta que se llama Alex Vargas que ha representado este cantón a nivel Nacional y Internacional con medallas ósea y no se le da un cinco, bueno creo que Francisco le ha ayudado un poco como empresario pero también con su propio salario va y compite y vean ustedes como se está perdiendo la plata en el Comité de Deportes y atletas como este señor sabe que a mí me daría vergüenza más bien decir que soy atleta de Garabito yo más bien podría ir a competir a otro cantón, pero él no él es Garabiteño él quiere seguir siendo Garabiteño y sin embargo no tiene no tiene apoyo económico del Comité y el Comité no hace ni lo mínimo que es invitar a la población que lo acompañemos a verlo competir que eso sería una motivación para los niños y niñas de este cantón ver un atleta como el compañero Alexander y todavía no resolvemos el problema, dan ganas de llorar y al compañero se le han salido las lágrimas de ver que el solo compitiendo y no hay ni un solo Garabiteño apoyándolo y motivándolo ósea eso llega y eso duele bastante, entonces ustedes ya aprobaron cinco millones de colones para un órgano director porque tenemos otro problema en el Comité Cantonal de Deportes muy serio.

El presidente Juan Carlos dice, Francisco tiene la palabra por cinco minutos:

Don Néstor esos cinco millones para que razón los otorgo este concejo:

Néstor dice: Para contratar un órgano exterior para investigar los cinco funcionarios que hay actualmente en el Comité Cantonal de Deportes porque resulta que estos funcionarios desde el dos mil ocho están nombrados en el Comité Cantonal sin idoneidad para los puestos que ellos tienen no tienen idoneidad por ejemplo hay un administrador del Comité de Deportes que lo único que tiene es tercer año de Colegio, hay un promotor deportivo que en el 2008 no tenía ni un curso debería tener Licenciatura en Educación Física en nada de lo que es deporte y recreación y en el 2017 nos vuelven a nombrar en propiedad en un procedimiento de reclutacion de personal que ellos mismos se evaluaron, imagínese ustedes que había en ese concurso Licenciados con experiencia en Educación Física con Licencia A y sabe cuánto le pusieron en la calificación? ¿Un 70 y sabe cuánto se puso el promotor deportivo? un 100, sabe cuánto se puso el asistente actual del Comité? Un 100 y el otro que era un ingeniero le pusieron un 70, eso paso, entonces yo me pregunto ¿cómo pretenden ustedes que funcionen el Comité Cantonal de Deportes si no tienen funcionarios con idoneidad? Es como la señora secretaria que está aquí que la traigan sin un título de Administración, no funciona o como ustedes señores regidores que se vayan a operar con cardiólogo y no tiene título, ósea cinco funcionarios desde el 2008 que no tienen idoneidad para los puestos. Entonces ustedes compañeras y compañeros aprobaron cinco millones para eso. ¿Por qué no nombramos el órgano director que se encarguen de investigar si esos funcionarios están bien nombrados o no y que cada quien asuma su responsabilidad tanto los directivos como los funcionarios, porque ahí se está pagando un salario de casi un millón de colones a un asistente administrativo y 800 mil colones a un promotor deportivo y para eso hay que tener un título, ahora yo otro concejo que les voy a dar y si lo quiere lo toman no nombren en el Comité Cantonal de Deportes funcionarios Municipales, no nombren directivos de asociaciones, nombren representantes porque si ustedes nombran un funcionario del Comité Cantonal de Deportes que es lo que va a pasar? Van a ir a presionar ese presionario para que gire dinero por aquí, gire dinero por allá, eso podría pasar vea lo que dijo el Doctor Esquivel en ese audio como se repartía la plata aquí entre

el alcalde y el Moscoso y el alcalde óseo eso da miedo y ustedes parece que les entra por aquí y les sale por aquí no ya este pueblo exige que le devuelvan el dinero para el deporte. El presidente Juan Carlos dice, Ernesto tiene la palabra por cinco minutos: Gracias señor presidente, bueno lo que si lamento yo es la politiquería barata que pasa en este momento en este concejo, una politiquería barata bien barata. Me extraña que el Garabiteño se vayan a creer este cuento, donde claramente hay una contubernio donde el señor aquí y el señor allá donde se preparan pregúnteme, pregúnteme dice, bueno vamos a ver este concejo no tiene ninguna complicidad porque este concejo ha hecho todo lo necesario por detener este concejo y está aprobado papito que este concejo ha hecho de todo, nosotros mismos presentamos la denuncia penal fijese usted, entonces usted habla de complicidad como usted abre la boca pa hablar de esto cuando aquí se ha comprobado que este Concejo Municipal no está a favor de eso es más le voy a explicar cómo funcionan las cosas ya que quiere meterse en este proceso. Mire, cuando usted hace un órgano director aquí en esta Municipalidad es muy probable que ese órgano electoral quede mal ¿Por qué quede mal? Y de una vez les explico aquí todos los que están presentes, muy sencillo la operación del derecho requiere de personas especializada en derecho por eso los jueces estudian para ser juez y pasan un examen para ser juez, por eso los abogados van cinco años a la universidad mínimo para entender un proceso que hay que llegar para que se hagan las cosas, entonces cuando ud opera derecho por personas que no son abogadas ni tienen entrenamiento de juez es muy probable 99.9% de casos que claramente eso no va a llegar a buen puerto. ¿Por qué no va a llegar a buen puerto? Porque hay muchos fallos dentro del procedimiento del debido proceso que se debe llegar con lo cual yo como abogado puedo traerme todo un proceso que costo a este Cantón de Garabito 10 millones de colones, 5 millones de colones y terminamos pagando creo que un poquito más de 80 millones de colones precisamente por un proceso mal fallido, entonces no solo no despedimos si no que lo tuvimos que reinstalar de nuevo y pagarle indemnizarle además el proceso, entonces claro para todos los que van a estar en esta silla que viene siempre tienen que tener cuidado de como gastan los fondos públicos de este cantón y de todas las personas que pagan

impuestos y entender que cuando usted opera el derecho por personas que no están acostumbradas a apoderar derecho el proceso les va a fallar entonces claro yo que tengo miedo, tengo miedo de que hagan un proceso salga mal y terminemos nosotros como Garabiteños pagando doble, y además no solo pagando doble si no utilizando la persona que cometió el delito con dinero como ha pasado anteriormente, entonces se hace un proceso muy claro y simple A usted se le metió en el Comité de Deportes ¿para qué? Para una misión muy sencilla para que destruya todo lo que vea ahí porque eso es lo que usted hace, entonces vamos a mandarlo a destruir ¿Para que lo vamos a mandar a destruir? Para poder detener exactamente el proceso que estaba pasando y entonces entra usted ahí, destruimos el proceso que está ahí, se detiene el proceso que no tenemos nosotros como Garabiteños gastar ese dinero para eso ni tampoco arriesgamos a que el proceso salga mal con eso contenemos el proceso tanto fue efectivo este consejo en ese proceso que vea usted que usted mismo menciona que el señor va al banco y el banco se lo niegan. No se lo negaron de gratis papito se lo negaron porque ya tienen conocimiento pleno de lo que está pasando entonces la estrategia que utilizo este consejo Municipal para detener ese proceso es el correcto. Y además nos ahorramos la plata del órgano director y además todavía peor nos ahorramos el posible riesgo a que las pruebas salgan mal y tengamos que pagar el doble e indemnizar, entonces claro ahí estamos ahorrando el gasto público y conteniendo el problema y además estamos apartando el proceso a un lado para que no dañe más, entonces ahí está detenido con respecto ahora si como solucionamos el problema bueno muy claro para solucionar el problema bien, viene una nueva elección del Comité de Deportes que es importantísimo como usted bien lo menciona es personas que vienen en este Comité de Deportes. ¿Para qué? Porque ahora si les vamos a dar la misión del nuevo departamento ¿Para qué? Para que haga la auditoria interna que tiene que hacer correctamente de la forma correcta que se tiene que hacer. Eso muy importante para poder arreglar el problema además usted menciona un montón de cosas aquí como que la contratación esto y el otro eso no tiene nada que ver con este concejo.

Yohan tiene la palabra: Muchas gracias, señor presidente, Buenas tardes compañeros, publico presente, Don Ernesto, teniente que esta hoy aquí presente, muchísimas gracias por su presencia, aquí cosas como dice Ernesto estamos en política aquí viene un montón de gente hablar estupideces porque así es la palabra para que el pueblo crea que ellos están en lo correcto sin embargo ante todo esta le Ley. Me parece extraño primero que todo que el señor Néstor siendo un vocal del Comité de Deportes este haciendo juramentaciones en los distritos cosa que no le corresponde al por derecho ya que no es ni presidente ni vicepresidente de este Comité de Deportes, segundo vamos a quedar en claro la reinstalación que se da de este cuerpo del Comité de Deportes se da porque nosotros suspendemos y mandamos a solicitar un debido proceso y donde solicitamos dinero donde sea contratado para este debido proceso esta administración no cumple con el mismo no corresponde a nosotros contratarlo a nosotros nos corresponde dar el dinero para poder contratarse. Al no contratarse si pasa más de un mes estamos nosotros ilegalmente reteniendo a esta gente con el nombramiento por eso es que se toma nuevamente el acuerdo para poder reinstalarlo este grupo se reinstala porque si no nosotros estaríamos entrando contra la ley porque esta administración repito nuevamente no contrato a las personas para que hiciera el debido proceso y no lo ha contratado hasta el momento entonces nosotros no podemos caer contra la ley cuando en realidad más bien es la administración después por medio de un informe del auditor presentamos la denuncia este cuerpo de compañeros, fiscalía fue Don Ernesto y el compañero Juan Carlos el señor presidente presentaron la denuncia se le pidió pidieron medidas cautelares y este es el momento tampoco que se ha hecho, entonces nosotros no podemos estar por encima de la Ley por eso es que ellos están hasta el momento nombrados ya para el 28 de septiembre termina el nombramiento de los mismos pero ellos como le digo están denunciados en la fiscalía se paso a la administración por un debido proceso y el de la administración no ha incumplido a estos no se les puede quitar de un solo tiro porque se aplica el principio inocencia todo mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario si ustedes lo creen que ellos son culpables lo que tienen que hacer ustedes es ir al fiscal y decirle que el está

actuando mal y que ustedes saben más que él y que usted le dé el campo a usted para que usted ejecute esto y decirle al fiscal que usted sabe más que él y que va agarrar el puesto de él y que usted pueda girar una orden donde le quite el impedimento de estar a ellos nombrados en el Comité de Deportes entonces son cosas que hay que aclararlas que no es que nosotros no queremos si no es que todo lleva sus pasos y no vengamos hacer política barata porque eso es lo que va a suceder de aquí en adelante cualquier cosa que pase cualquier cosa que traigan van a estar pidiendo la palabra para estar hablando barrabasadas pa que el pueblo diga este es el Buquele de Jaco. Muchas Gracias.

Francisco tiene tres minutos: Bueno yo tengo cuatro años de estar acá, cuatro años de que les he señalado casi que todo lo que está pasando lo hemos venido discutiendo así que esto no es politiquería claramente ahora ustedes van asumir y van a gestionar cualquier duda para llevar a las personas bueno yo no creo que ni los engañen más sería demasiado descarado el Garabiteño no es tan tonto lo que estamos diciendo se lo pueden preguntar aquí hay un profesor de judo aquí hay un atleta o sea estamos hablando de lo pésimo que se ha manejado el Comité de Deportes y los recursos claramente hay una denuncia pero lo que ustedes no han hecho es cuidar los recursos sino que simplemente les permitieron continuar ahí recuerdo que para denunciar a esta gente tuvimos que patear aquí las meses porque no querían y de hecho que se acordó la denuncia Yohan dos meses y medio y no la fueron a presentar Juan Carlos y Ernesto tuve que tomar yo la iniciativa que me aprobaron y yo fui a presentar la denuncia a la fiscalía y a la contraloría, yo propiamente fui el que lleve. Lo que yo estoy hablando aquí es una exposición de lo que venimos viviendo en el deporte de Garabito ósea nadie está mintiendo Ernesto, entonces lo que estamos traduciendo yo soy la voz de los deportistas que usualmente están sufriendo esto escuchar a cualquier deportista en cualquier momento hablar en el grupo que no tiene los recursos ni siquiera para pagar el pasaje del bus para ir a competir a un evento nacional claramente ustedes no se dan cuenta ni se enteran porque no les importa pero realmente ese es el dolor y la preocupación y la rabia que sentimos que venimos a reclamar aquí por el deporte ahora ustedes se hacen los salvadores después de cuatro años de desastre después de

que se perdieron casi 500 millones y si no más porque no se ha invertido un solo cinco en el deporte en este cantón, como ustedes se jactan de haber hecho las cosas bien de verdad que son muy descarados, tiene razón mi ley de estarle de estarle gritando a todos los que representan lo mismo que ustedes están respetando en la cara tiene toda la razón mi ley de hacerlo.

Tiene la palabra el Licenciado Ernesto: Continuamos con las mentiras claras a don Francisco tuve que corregirlo tres veces porque en cinco minutos mintió cuatro veces nada más vea usted aquí lo importante es acabar con el show político y ojala los Garabiteños puedan ver más allá de lo evidente, donde claramente lo que vienen es a montar un show político a eso vienen y si señor si hemos cuidado los dineros de este cantón si los hemos cuidado y además mucho más que ustedes entonces vamos a ver la forma en que arreglamos este proceso la forma es ese comité ocupa una reforma completa todo lo que dijo aquí el señor Mata dijo que el nombramiento aquí no tiene nada que ver este concejo, cuando este concejo llego aquí ya ese relajo en el Comité de Deportes estaba. Dígame aquí los que saben si no existe una auditoria de Metrópoli donde dice claramente que hay un relajo mucho antes que llegara a ser concejo, ya existía algunos no me dejan mentir ya existía usa auditoria ya existía ese informe, entonces ya lo del ajo de ese comité ya estaba claro y estaba antes de ocupar esta silla si ud dice que no está mintiendo otra vez, vea nada más como miente poquito a poquito. ¿Qué hay que hacer? Arreglar todo este problema del reglamento ahí dentro del Comité de Deportes para eso se va a nombrar personas idóneas que lleguen ahí a ordenar ese comité de Deportes, que lleguen a poner reglamentos que tiene que llegar a poner, que lleguen a poner las reglas que tienen que poner y ojala que manejen ese Comité de Deportes como deben de ser con mano dura porque solo así se puede arreglar este problema, así es como lo vamos arreglar, todo esto logrando a ver tenido el despilfarro de dinero que se hizo desde que nos dimos cuenta hasta aquí a través de estrategias, políticas que utilizamos con tal de no tener que gastar el dinero y arriesgarnos al proceso de órgano director que aquí siempre falla, porque aquí ha habido muchos órganos directores y todos han terminado mal entonces ¿Nosotros que buscamos?

Buscamos proteger los fondos del Cantón de Garabito, buscamos protegeré el erario público y buscamos mejorar el Cantón y el Comité de Deportes, ¿pero ¿cómo lo hacemos? A través de los medios correctos, a través de los procesos y las formas correctas que tenemos que hacer para que las cosas cambien y lleguen a un buen puerto, ese es el deber de las personas que estamos sentados en este concejo Municipal y eso es lo que hemos hecho hasta hoy y de todo lo que he dicho hay pruebas claras ahí están en las actas, constan en las actas, constan en la denuncia que se presentó, que vamos de nuevo ahí en la denuncia penal esta mi firma en la presentación de fiscalía de Garabito también esta consta mis reuniones con la señora Norma, que es la fiscal a cargo del proceso también consta, entonces no puede el agregar que fue el e que hizo eso, si el duro tres meses en ir a la contraloría no es culpa mía.

Mabel tiene la palabra: Gracias señor presidente, Buenas tardes a todos le voy a donar mis cinco minutos al Licenciado Ernesto.

El presidente Juan Carlos indica, Licenciado Ernesto tiene la palabra por Cinco minutos: Gracias, pero bueno entonces en realidad para ir cerrando en el asunto queda muy claro que en este concejo Municipal no existe tal complicidad, como lo alega el señor Néstor Mata y se lo digo aquí claramente de frente, no existe tal complicidad los hechos y las actas lo que hizo este concejo así lo demuestren y así lo prueban. Los nombramientos que salen ahí están claros el reporte de la metrópoli así lo estableció en octubre del 2014, tal vez 2015 por ahí tuvo que haber sido esa auditoria por si usted no la sabe señor regidor para que se informe y la conozca. Ahí está claro para los Garabiteños como es que las cosas pasan en este concejo y como hay show político, Entonces muchas gracias por ahí estamos.

Francisco tiene cinco minutos: De verdad que dejen de enredar el asunto ha habido varias auditorias, pero las auditorias anteriores no fueron sobre la junta directiva fue más sobre un funcionamiento de los administrativos, el problema que se da a partir del 2012 con esta junta directiva que ustedes ratificaron en el 2022 es que realmente la junta directiva estaba tomando recursos de manera ilegal ustedes mismos suspendieron los convenios que habían y después ustedes suspendieron a la junta directiva y después la volvieron a

reinstalar porque en dos meses no tuvieron tiempo pa abrir un órgano director pero bien yo creo que aquí lo más importante y ahora si voy hacer política es que la nueva junta directiva entienda de que en Garabito no podemos seguir con la misma situación del Comité de Deportes, en Garabito requerimos instalaciones deportivas, infraestructura deportiva. En Garabito requerimos inversión en toda la estructura deportiva, contratación de entrenadores, viáticos para los muchachos, uniformes para los muchachos realmente una organización en pro del deporte y no como lo que ha venido sucediendo durante los últimos años es cierto que el Comité de Deportes desde hace mucho ha venido con anomalías pero como la que ustedes conocen durante los últimos cuatro años eso no había sucedido efectivamente el administrador y el promotor deportivo están nombrados hace muchísimo antes y de manera irregular a como el señor don Néstor lo acaba de mencionar pero si realmente el Comité necesita que haya seriedad a la hora de elegir los miembros, lo que ha venido haciendo este concejo para elegir miembros a dedo incluso haciendo pésima gestión y los vuelven a reinstalar es lo que no entendemos los Ciudadanos de Garabito y principalmente las personas que hacemos deporte y estamos vinculados a esto de cómo es posible de habiendo funcionarios que gestionaban el Comité de Deportes de manera absurda, irregular y sin un solo objetivo se volvieran a nombrar por supuesto que los que volvieron a nombrar de esa nueva junta directiva son los culpables si ya sabían que eso no funcionaba ¿Por qué los volvieron a reinstalar? Pero realmente si son las Comunidades como Lagunillas, Tárcoles, Quebrada Ganado, Herradura, Las Monas, imagínate que las Monas le dieron cancha de futbol hace más de veinte años y todavía está sin paso porque está del otro lado del rio y es que esa administración Municipal tuvo en sus manos en ocho años cerca de 60 mil millones y ni siquiera les alcanzo para comprar un backhoe, mucho menos ese puesto hoy actualmente siete mil doscientos millones presupuestado y tampoco está la cancha de las Monas entonces realmente si Jaco que es una Comunidad de 15 mil personas no tenemos instalaciones deportivas, aquí no hay una cancha para merengueros no hay Polideportivo, no hay espacio, lo que se hizo fue desilusionar a toda la población que tenía alguna esperanza de que a alguien que hizo mucho por un deporte le dieran algo

y a Kenneth Tencio lo vacilan de una forma tan estúpida que da hasta risa pero a la vez da cólera porque esa ha sido la misma burla que tienen los niños que están con escasos recursos que tiene que ir academia donde a veces ni siquiera tienen un short, una pantaloneta, mucho menos hablar de tacos para fútbol para jugar fútbol sala, o tenis para correr atletismo eso no existe, una tabla de surfing bueno normalmente ahí las piratean y por medio de otras organizaciones porque esta Municipalidad no tiene absolutamente nada organizado para ningún deporte realmente aquí lo que queremos es que la nueva junta directiva sean personas que si estén desarrollando el deporte en este Cantón que no vuelvan a poner la que reparte tiquetes en la plataforma, el doctor que en la vida participo en nada de deporte y así todos los funcionarios casi que ha dedo con algún interés porque incluso casi siempre tiene hasta articulado algunas asociaciones que traigan personas para que vayan con esa misma línea eso es lo que nosotros queremos evitar una discusión como esta aferrada Ernesto que esto es politiquería.

Licenciado Ernesto tiene la palabra por cinco minutos: En este caso ve si estamos de acuerdo, Francisco que este cantón merece el deporte completamente de acuerdo con usted, y para eso es precisamente que queremos construir un nuevo Comité de Deportes ojala destruir el que esta y crear uno nuevo y como yo le comente a usted por WhatsApp que estamos ahí este concejo llego a un acuerdo que vamos hacer una entrevista publica y transparente a todas las personas que quieran participar en el Comité de Deportes van a ir aquí y van a exponer porque quiere ser parte de ese Comité de Deportes y que van a ir hacer y sobre todo y lo más importante de nuestro lado es comprometer a la persona que va a ocupar el puesto a que entienda que vaya a llegar a comerse una bronca muy grande ahí y que tiene que hacer un trabajo de carpintería porque tiene que llegar arreglar todos los trabajos que hay ahí, a llegar arreglar todos los reglamentos que están mal, a publicar todos los reglamentos que tiene que publicar y ordenar los procesos que tiene que ordenar para después ahora si una vez hecho eso pensamos en echar para adelante y hacer un buen Comité de Deportes que reciba y que progrese el deporte en este Cantón, pero así si estamos de acuerdo, ahí si podemos trabajar juntos con mucho gusto del mundo en ver

cómo hacemos para que la próxima Comité de Deportes venga a solucionar los problemas graves que don Néstor Mata aquí menciona y que los tres auditorías que usted dijo se apliquen y poder hacer los cambios necesarios dentro del proceso justo y correcto para que las cosas salgan como tiene que ser y ordenar ese Comité de Deportes con toda la de la Ley y con todos los reglamentos para que este funcione como tiene que funcionar y como debió haber funcionado desde un principio, entonces sí, nos va a quedar un trabajo muy arduo a nosotros como Concejo al nuevo Comité de Deportes que viene y a todos los que estamos aquí para que el Cantón de Garabito tenga un Comité de Deportes como se merece y el deporte de este Cantón tenga el deporte que se merece. Ahí estamos de acuerdo don Francisco.

Francisco dice: Entonces para cuando están las fechas, cuantas personas hemos recibido con el curriculum o la solicitud de participar en el Comité de Deportes, aquí hay personas que estamos interesados en conocer en darle seguimiento eso que habla Ernesto de Entrevistar me parece, siento que los va a comprometer que hasta la fecha eso nunca se ha hecho entonces los va comprometer a hacer una ejecución mejor de lo que ahora se ha venido haciendo y algo importante es que este concejo y la misma administración le abra las puertas al Comité de Deportes que entienda la junta directiva del Comité de Deportes que los servicios que ofrece esta Municipalidad legales, contaduría, proveeduría están al servicio del Comité de Deportes no tenemos que hacer lo que hacen actualmente que contratan abogados, que contratan contadores, que contratan todo por fuera para manipular información casi de seguro entonces básicamente ese es el objetivo nuestro aquí hacer política con el deporte no porque aquí todos los deportistas sabemos que ha pasado entonces realmente yo no puedo decirle a ninguno de ellos nada contrario de lo que ha venido sucediendo porque ya este es un tema que ni siquiera discutimos hasta votos fijos podría decir que son así que no hace falta convencerlos mucho y ya sabemos en las pésimas manos que hemos estado deportivamente en este Cantón y lo que queremos es evitar ir heredando esto y hasta nos pone nerviosos porque otra vez escuchamos que el doctor otra vez se va a postular que quiere limpiarse la cara dicen y nosotros esto es una

película de terror o que, porque ya en serio, yo digo a la putis y que tiene tres votos ya listos para dárselos, entonces hijo de putis o sea realmente es acongojante dormir con esto no es fácil entonces queremos más bien que la votación se haga hoy para sacarnos esto porque realmente nos preocupa demasiado nos han jugado la vuelta no sé cuántas veces ya y todavía el deporte sigue sin recibir el recurso realmente nosotros queremos pasar esta pesadilla y ver gente del deporte en el Comité de Deporte, no nos pongan ningún otro tiquetero o el que barre pongamos gente del deporte y de verdad que no pertenezcan a la Municipalidad que no son directivas de Asociaciones porque vea el ejemplo que recién estamos pasando y algo importantísimo que Ernesto quiere eludir toda esa plata que se perdió esos 500 millones nosotros debemos ir no recuperarlos quizás pero si dar un precedente, darle seguimiento, a ustedes no les corresponde pero si es importante.

Licenciado Ernesto tres minutos de parte de la compañera Mabel: Yo no los quiero eludir don Francisco para eso vamos a comprometer a los que vienen para que hagan la auditoria ellos van a sacar el dinero y van a sacar todo lo que se ha gastado y para eso es la auditoria precisamente para perseguir ese dinero y para pedir quien es el responsable de lo que se gastó, para eso es la auditoria. Gracias.

El presidente Juan Carlos indica un minuto compañero Néstor: Don Yohan la junta directiva, el comité autorizo a Eliecer y mi persona a ir a juramentar los.... Gracias. Sí que yo fui autorizado por la junta directiva a juramentar a los comités Comunales de Deportes. Y lo otro que decía es en relación con las Asociaciones Deportivas que están lucrando con las instalaciones deportivas lo que hay que hacer es firmar convenios con ellos, que los niños que no tienen recursos no les cobren, por ejemplo y los que pueden pagan que paguen, pero me parece muy bien lo que están haciendo las asociaciones fomentar el deporte y la recreación, pero hagámoslo bien. Muchas Gracias

Yohan 3 minutos ya para finalizar con usted cerramos: Me parece curioso porque ha estado insistiendo en que el comité nunca ha sesionado y ahora dice el que el Comité en una sesión le dio autorización entonces no se en cuál de las partes estamos equivocados ¿verdad? Muchas gracias. Damos por finalizado ya el tema.....”

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) OFICIO AMI-1865-2023-TM.**

Se conoce oficio **AMI-1865-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio le saludo y le transmito mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. A través de la presente, se le remite resolución de la Sala Constitucional, bajo el exp. 23-013986-0007-00, mediante la cual se nos ordena qué, dentro del plazo máximo de SEIS MESES —contados a partir de la notificación de esta sentencia, se solucione, de forma definitiva, el problema del desfogue irregular de aguas en la zona de Herradura, Por lo anterior, le agradezco tomar todas las medidas necesarias para atender en tiempo y forma este particular y sin otro particular, agradeciendo de antemano la diligente atención y respuesta a la presente, se despide atentamente,”

**INFORMADOS.....**

**PROPUESTA PARA EL SEÑOR ALCALDE TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo III, Inciso A), celebrada el 06 de septiembre del 2023, conoce propuesta presentada por el SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por el Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, Reg. Propietario – Yohan Obando González, la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez y el Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano, literalmente dice lo siguiente:

“No se los compañeros que opinan sobre lo que voy a comentar pero tal vez tomar iniciativa del decirle al señor alcalde que no es necesario que mande lo que él envía a sus subalternos para que cumplan, a nosotros lo que nos interesa, es lo que el cumpla, no lo que él envíe a sus subalternos porque no vamos a saber si ellos van a cumplir, o no van a cumplir las órdenes de la administración, entonces sería mejor que nos manden un informe cada vez que cumplen los acuerdos que tomamos nosotros, o cada vez que la población solicita algún documento que nos dé copia a nosotros de las respuestas porque el hecho de que ellos los trasladan a los subalternos no nos va a dar seguridad que de que ellos vayan a cumplir, verdad.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR** en todas sus partes la propuesta presentada por el Regidor YOHAN OBANDO GONZÁLEZ acogida por el Concejo en pleno (transcrita anteriormente).

**Por tanto:**

**SE DECLARA** que no siga llegando los traslados de la alcaldía, sino las respuestas que dan los funcionarios.

**B) RESOLUCIÓN N° 2023020795 – SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Se conoce **RESOLUCIÓN N° 2023020795**, de fecha 25 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Exp: 23-013986-0007-CO Res. N° 2023020795 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintitres. Recurso de amparo interpuesto por ALEJANDRA MARÍA QUESADA SEGURA, cédula de identidad 0206160430 y OTROS, a su favor y el de los VECINOS DE LA COMUNIDAD DE PUNTA DE ORO DE HERRADURA (GARABITO DE PUNTARENAS), contra la MUNICIPALIDAD DE GARABITO y la SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).” **“POR TANTO:** Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en contra de las autoridades de la Municipalidad de Garabito. En consecuencia, se le ordena a Tobías Murillo Rodríguez, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Alcalde, al Presidente del Concejo Municipal y a la Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, todos de la Municipalidad de Garabito, que coordinen entre sí lo pertinente y lleven a cabo todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo máximo de SEIS MESES –contado a partir de la notificación de esta sentencia–, se solucione, de forma definitiva, el problema del desfogue irregular de aguas en la zona de Herradura, evitándose con esto las inundaciones que sufre la comunidad, en pleno resguardo de la vida e integridad de los vecinos y otras personas que circulen por el sitio. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos

años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Garabito al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El amparo, en cuanto a las autoridades de SETENA, 32 del MOPT y del CONAVI, se declara sin lugar. Tomen nota las autoridades del CONAVI de lo señalado en la parte final del considerando VI de la presente sentencia. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. La Magistrada Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución, establecidos en los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicie los procedimientos de ejecución de este fallo. Notifíquese. -”

**INFORMADOS**.....

**C) OFICIO SIOP-2023-559.**

Se conoce oficio **SIOP-2023-559**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Respuesta a Recurso de Amparo No. 23-013986-0007-CO En respuesta al Recurso de Amparo No.23-013986-0007-CO, interpuesto por la señora Alejandra María Quesada Segura, cédula de identidad 0206160430 y otros vecinos de la comunidad de Punta de Oro, Herradura, Garabito de Puntarenas, se aclara lo siguiente: 1) Existen estudios topográficos e hidrológicos, presupuestos detallados y diseños, que abarcan la problemática en todo el Sector de Herradura Norte, contemplando la comunidad de Punta de Oro, la Escuela de Herradura y el Condominio Arenas, realizados por la empresa INGEOFOR desde el 26 de junio del 2022, por un monto de ₡166.000.000 millones de colones y que plantean una solución para el manejo de las aguas pluviales en todas las zonas afectadas. (Ver documentos adjuntos) 2) Se cuenta con una partida en el Presupuesto Extraordinario 03-2023 por ₡166.000.000 millones de colones para cubrir la

solución arriba planteada, dichos dineros ya fueron aprobados por el Concejo Municipal y se encuentran en la Contraloría General de la República (CGR), donde puede durar de 22 días a un mes. Una vez devuelto, se realizan los carteles respectivos para sacar a concurso los trabajos y adjudicarlos y se remiten a Proveeduría, proceso que se puede llevar un mes más. 3) Se desconoce que el Condominio Arenas esté tirando aguas residuales o negras al alcantarillado pluvial, por lo que se estará coordinando con personeros del Ministerio de Salud local y hacer una visita conjunta. 4) Se recomienda al Departamento de Servicios Técnicos, detener de manera inmediata cualquier nuevo permiso de construcción, hasta no se aclare lo de las aguas residuales indicado en el inciso anterior y presenten un plan concreto para el manejo de las aguas llovidas o pluviales. De existir uno como señala el señor Jorge Federico Escobar Pardo, representante legal de la empresa Hogares de Costa Rica S.A., en la nota enviada al Concejo Municipal del 21 de noviembre del 2022, punto 2. Desarrollo del Proyecto Condominio Arenas, pues que sea presentado junto al resto de prueba documental para descargo.”

**INFORMADOS.....**

**D) RESOLUCIÓN DE LAS CATORCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS – TCA.**

Se conoce **RESOLUCIÓN DE LAS CATORCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS – TCA**, de fecha 25 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**EXPEDIENTE: 22-002625-1027-CA - 2 PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal) ACTOR/A: ASOCIACION DE VECINOS DE ALTOS LEONAMAR DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO:** que literalmente indica lo siguiente: “TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas treinta y dos minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.- Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a La ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ALTOS LEONAMAR para que exprese sus agravios

y al CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, para que alegue lo que estime pertinente.-

Licda. Alana Fonseca Lobo, jueza”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **EXPEDIENTE: 22-002625-1027-CA original** relacionado a “AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a La ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ALTOS LEONAMAR”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**E) OFICIO N° 11538 (DFOE-DEC-2078).**

Se conoce oficio **N° 11538 (DFOE-DEC-2078)**, de fecha 28 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto:** Sobre lo advertido mediante oficio Nro. 09254 (DFOE-DEC-1364) del 07 de junio de 2022 Esta Contraloría General le solicita a la Secretaria de ese órgano colegiado, señora Xinia Espinoza Morales, que el presente oficio lo haga del conocimiento, lo someta a discusión y resolución por parte de todos los miembros propietarios del Concejo Municipal, en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su recepción.” “3.3. Al Concejo de la Municipalidad de Garabito / Al Concejo Municipal de Garabito, en su condición de superior jerárquico de la Municipalidad de Garabito, se le advierte su deber de darle el adecuado seguimiento al trámite del procedimiento administrativo Nro. VICE01-2021, con el fin de asegurar su finalización legalmente oportuna y con ello la adecuada inversión de tiempo y recursos municipales en su tramitación, en favor de la gestión y la Hacienda Pública. / Asimismo, se le advierte que cuando le corresponda conocer gestiones en alzada, con motivo del procedimiento administrativo Nro. VICE01-2021, las deberá atender dentro de los plazos legalmente establecido para ello y evitar así retrasos injustificados.” (El resaltado consta en el original.)”

**RECESO**

Al ser las 5:58 PM, el señor presidente llama a un receso.

Al ser las 5:07 PM, el señor presidente reanuda la Sesión.

**TRASLADO DEL OFICIO N°11538 DFOE-DEC-2078 PROCESO ADMINISTRATIVO VICE01-2021**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo III, Inciso E, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **N°11538 DFOE-DEC-2078** de fecha 28 de agosto de 2023, relacionado a procedimiento administrativo Nro. VICE01-2021.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** los documentos para dar respuesta, escrito presentado mediante número de oficio **N°11538 DFOE-DEC-2078** de fecha 28 de agosto de 2023, relacionado a procedimiento administrativo Nro. VICE01-2021.

**F) OFICIO N° CCPG-052-2023-ADM.**

Se conoce oficio **N° CCPG-052-2023-ADM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente y en respuesta a la solicitud del AMI-1774-2023-TM, en donde se me solicita brindar respuesta al oficio MCJ-DVJ-312-2023 que tiene como asunto dar seguimiento al Comité Cantonal de la persona joven de Garabito, al respecto le informo que tengo una reunión programada con el departamento de proyectos del Comité cantonal de la persona Joven el próximo jueves 07 de setiembre, a partir de esa reunión podré brindar una respuesta a la información solicitada. Con respecto al documento de certificación de recursos 2002-2022, esto le corresponde al departamento de financieros.”

**INFORMADOS.....**

**G) OFICIO N° UGO-OF-0212-2023.**

Se conoce oficio **N° UGO-OF-0212-2023**, de fecha 28 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto: repuesta S.G.524-2023-Intervención Urgente Pueblo las Monas.**” “Con respecto a la información remitida mediante oficio S.G.524-2023 con fecha del 23 de agosto de 2023, donde se solicita la Comisión Nacional de Emergencia la intervención del río que pasa por la comunidad Pueblo Nuevo-Las Monas, se refiere lo siguiente: • Indicar el tipo de intervención que se necesita realizar. • Verificar con la unidad respectiva de la Municipalidad sí la intervención de dicha cuenca se encuentra contemplada

en dentro de algún decreto de emergencia que se esté activo en el cantón. • De encontrarse dentro de un decreto de emergencia, la presentación del plan de inversión y ejecución del proyecto le corresponde a Obras Fluviales del MOPT.”

**TRASLADO DEL OFICIO UGO-OF-0212-2023.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo III, Inciso G, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **UGO-OF-0212-2023**, de fecha 28 de agosto de 2023, relacionado a respuesta S.G.524-2023-Intervencion Urgente Pueblo las Monas.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** los documentos al Comité Cantonal de Emergencias y administración, escrito presentado mediante número de oficio **UGO-OF-0212-2023**, de fecha 28 de agosto de 2023, relacionado a respuesta S.G.524-2023-Intervencion Urgente Pueblo las Monas.

**H) OFICIO N° MA-SCM-2122-2023.**

Se conoce oficio **N° MA-SCM-2122-2023**, de fecha 28 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 5, capítulo I de la Sesión Ordinaria N.º 34-2023 del día martes 22 de agosto del 2023. **ARTÍCULO QUINTO** Trámite BG-930-2023. Transcripción del Acuerdo N.º 582-2023 del Gobierno Local Santa Ana, enviado por la Sra. Tracy Urbina Martínez, Secretaría del Concejo Municipal...” “**PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-930-2023, ACUERDO N.º 582-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

**INFORMADOS.....**

**I) OFICIO N° AMI-1823-2023-TM.**

Se conoce oficio N° **AMI-1823-2023-TM**, de fecha 25 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “En vista de que su persona participó de la reunión y está al tanto de lo acordado, nos colabore con los insumos preparatorios que se están solicitando en el oficio DREA-SEC05-LRT-113-2023 adjunto al acuerdo del Concejo Municipal bajo el numero S.G.,. 514-2023” **INFORMADOS**.....

**J) OFICIO N° AMI-1832-2023-TM.**

Se conoce oficio N° **AMI-1832-2023-TM**, de fecha 25 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Le remito copia del acuerdo municipal S.G. 523-2023, para que proceda a valorar el caso adjunto suscrito por la señora Maudy Cordero y nos informe de la situación. Agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide,” **INFORMADOS**.....

**K) OFICIO N° AMI-1856-2023-TM.**

Se conoce oficio N° **AMI-1856-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio les saludo transmitiéndoles mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Atendiendo el acuerdo S.G.527- 2023, emitido por nuestro Concejo Municipal en fecha 30 de agosto de 2023, se les remite el oficio DE-E-OI 8308-2023 2023, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con sus respectivos adjuntos, esto con el fin de solicitarles emitir un criterio técnico — jurídico, según corresponda, sobre este modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de nuestro ayuntamiento, lo anterior con el fin de posteriormente tanto el Concejo Municipal como mi persona valorar lo pertinente. Les agradezco remitir lo requerido en un plazo no mayor a DIEZ días hábiles, en razón de que es fundamental para este ayuntamiento avanzar con los ajustes necesarios para acoplarnos a la brevedad a las disposiciones instruidas en la Ley Marco de Empleo Público.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la diligente atención a la presente, se despide,” **INFORMADOS**.....

**L) OFICIO N° AMI-1857-2023-TM.**

Se conoce oficio N° **AMI-1857-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "Le remito copia del acuerdo S.G.528-2023, del Concejo Municipal, para que me indique si el Parque Johannes Danker está ocupado para las fechas del 8 al 18 de diciembre del año en curso. **INFORMADOS**....."

**M) OFICIO N° AMI-1862-2023-TM.**

Se conoce oficio N° **AMI-1862-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "Por este medio les saludo, transmitiéndoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Le remito copia del acuerdo S.G-531-2023-TM, mediante el cual se traslada con el fin de que nos colabore a contestar lo que el señor Edgar Oniel Mata requiere de su persona en este oficio. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la pronta atención a la presente, se despide," **INFORMADOS**....."

**N) OFICIO N° AMI-1863-2023-TM.**

Se conoce oficio N° **AMI-1863-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "Vista la boleta 41123 de la Asociación de Desarrollo Integral de Bajamar y Guacalillo, mediante la cual me solicitan les informe la fecha en que se remitió este asunto a la Procuraduría General de la República, para las acciones reivindicatorias correspondiente en favor del Estado, y siendo que, debido al acuerdo S.G.410- 2023, desde el 30 de junio de 2023, mediante AMI 1416-2023 TM, esta Alcaldía le solicitó a este departamento:"(...) llevar a cabo las labores que sean necesarias, con el fin de colaborarle a esta Alcaldía a emprender ante la Procuraduría General de la República, las acciones que correspondan para atender este caso." Es que les solicito informarme **en un plazo no mayor a CINCO días hábiles la evolución de las gestiones qué en su momento fueron instruidas a este departamento**, a efectos de poder responder la consulta del gestionante. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la pronta atención a la presente, se despide," **INFORMADOS**....."

**O) BOLETA N° 41124 – ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUACALILLO – BAJAMAR.**

Se conoce nota de fecha 24 de agosto de 2023 presentada mediante boleta N° 41124 de la Plataforma de Servicios de la ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUACALILLO – BAJAMAR, mediante el cual indica lo siguiente: “Estimado señor Alcalde, reciba un saludo cordial de mi parte y de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Bajamar y Guacalillo, en respuesta al oficio 0033-2023 del 31 de julio del presente año, nos permitimos replantear el tema relativo a la situación jurídica de las propiedades de los denominados Peñón de Bajamar y Peñón de Guacalillo. La posición de nuestra Asociación es que al menos los cincuenta metros de la pleamar en ambos peñones es propiedad pública, zona que no es posible de apropiación por ser terrenos propiedad del Estado de naturaleza imprescriptible e inalienable, en consecuencia imposible de apropiación por parte de particulares.

De la propia documentación municipal sobre este tema, se ha recomendado remitir el expediente respectivo a la Procuraduría General de la República para que se pronuncie sobre el tema y se proceda, en su caso a recuperar la propiedad de estos terrenos en favor del Estado y para disfrute de todos los ciudadanos nacionales y extranjeros que visiten nuestro territorio con fines turísticos.

El dictamen de la Licda. Érika Matarrita Carrillo, Asistente de procesos superiores de la Gestión Jurídica Municipal de Garabito, en oficio identificado como AL-230-2021-EM de fecha 8 abril de 2021, en el párrafo penúltimo, es muy claro en recomendar a la Municipalidad de Garabito se remita el expediente ante la Procuraduría General de la República para eventuales acciones reivindicatorias en favor del Estado, aclarando incluso, en el último párrafo, que en la elaboración de ese informe contó con la colaboración del Lic. Roy Castellón, en su condición de Geógrafo. Aspecto que se considera sumamente importante por ser otro respaldo técnico a la recomendación dicha.

Textualmente manifestó la respetable profesional lo siguiente:

**"Amén, en la presente podríamos estar ante la presencia de un vicio en los asientos de inscripción de la milla marítima que ameriten su anulación, no obstante, al constituir la zona marítima terrestre un patrimonio perteneciente al Estado (artículo**

**1 de la ley sobre la Zona Marítima Terrestre No 6043) corresponderá a la Procuraduría General de la República, la interposición de eventuales acciones reivindicatorias , siendo en este sentido que se recomienda remitir la presente ante dicho órgano Estatal," (El subrayado no aparece en el original). Así las cosas, respetuosamente le solicitamos nos informe la fecha en que se remitió este asunto a la Procuraduría General de la República, caso de haberse omitido se proceda de conformidad a la mayor brevedad."**

**INFORMADOS.....**

**P) OFICIO N° AMI-1864-2023-TM.**

Se conoce oficio **N° AMI-1864-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "Visto el acuerdo S.G.533- 2023, procedo a trasladarles el oficio ASADALAG.100021-08-2023, bajo la boleta 41085, esto con el fin de que me colaboren a establecer un borrador de convenio con la Asada de Lagunillas para que se le otorgue la administración del pozo en los términos planteados en el oficio supra citado, lo anterior a efectos de remitir dicha propuesta al Concejo municipal para su debida valoración. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la pronta atención a la presente, se despide,"

**INFORMADOS.....**

**Q) OFICIO N° AMI-1867-2023-TM.**

Se conoce oficio **N° AMI-1867-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "**Asunto: Extraordinario N.4-2023** Mediante oficio AME-459-2023-TM se le convocó a sesión extraordinaria para el viernes 25 de agosto, 2023. No obstante, la misma no se realizó. Remito nuevamente Presupuesto Extraordinario N.4-2023 por la suma de Q30 599 521,84 (Doscientos treinta millones quinientos noventa y nueve mil quinientos veintiún colones 84/100)."

**TRASLADO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARION°.4-2023.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo III, Inciso Q, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **AMI-1867-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, relacionado a Presupuesto Extraordinario N°.4-2023.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.4-2023**, por la suma de ¢ 230 599 521,84, (Doscientos treinta millones quinientos noventa y nueve mil quinientos veintiún colones 84/100) enviada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, mediante el oficio **AMI-1867-2023-TM** de fecha 31 de agosto de 2023.

**LLAMAR PARA QUE ACLAREN DUDAS REFERENTES AL AVANCE DE PROYECTOS.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo III), Inciso Q), celebrada el 04 de septiembre del 2023: **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**LLAMAR** a la Coordinadora de Servicios Financieros –Meryselvy Mora Flores y a MBA. Alonso Araya Ordoñez – Proveedor, para el 11 de septiembre del 2023, **PARA QUE ACLARE DUDAS EN EL AVANCE DE LOS PROYECTOS.**

**R) OFICIO N° SAM-380-2023-JRS.**

Se conoce oficio N° **SAM-380-2023-JRS**, de fecha 28 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto: Respuesta Oficio AMI-1773-2023-TM, acuerdo S.G. 510-2023**” “Reciba un cordial saludo y le deseo éxitos en su gestión. En Oficio AMI-17732023-TM se me traslada el acuerdo S.G. 510-2023 donde se indica que se le de respuesta a su oficio IYA-25-2023 recibido con la boleta de recibido de documentos varios 41010. Por lo que a continuación procedo a detallar lo indicado en su nota.

1. En el oficio indica que "viene analizando los costos que realiza este municipio en transporte de basura del relleno sanitario de Garabito a relleno sanitario de Puntarenas".

**INFORMADOS.....**

**S) OFICIO N° CCPG-050-2023-ADM.**

Se conoce oficio N° **CCPG-050-2023-ADM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “En atención al oficio S.G 498-2023 sobre la convocatoria a organizaciones recreativas y deportivas para la elección del nuevo Comité cantonal de

deportes y recreación de Garabito, se les informa que habiendo hecho la misma no se recibió ninguna postulación por parte de alguna organización.” Mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2023, indica lo siguiente: “Por este medio solicito hacer caso omiso al oficio **CCPG-050-2023-ADM.**” **INFORMADOS**.....

**T) OFICIO N° S.G.080-2023-FGG.**

Se conoce oficio N° **S.G.080-2023-FGG**, de fecha 04 de setiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: **“REMISIÓN DE POSTULACIONES PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA PROCESO NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.”** “Vencido el plazo para recepción de las inscripciones de los postulantes que desean formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, el cual según “el Artículo 174 del Código Municipal, el Comité cantonal estará integrado de la siguiente manera:

- El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité”, les informo lo siguiente:

Como parte de este proceso, fueron recibidas por la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito, y entregadas a la Secretaría del Concejo Municipal, las siguientes postulaciones:

REPRESENTACIÓN	CANDIDATOS	Nº. CÉDULA
<b>ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo. Trámite N° 41036 de fecha 16/08/2023.</li><li>Asociación Deportiva River Quebrada Ganado. Trámite N° 41121 de fecha 25/08/2023.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Guido Alpizar Rodríguez.</li><li>Steven Francisco Prendas Laguna.</li><li>Saidy Jaqueline Cruz Valdés.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>6-0179-0149</li><li>6-0342-0179</li><li>6-0472-0485</li></ul>
<b>ORGANIZACIONES COMUNALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Fundación Pura Vida Fighting For Kids. Trámite N° 41087 de fecha 23/08/2023.</li><li>ADE-PFDNAJ DE GARABITO. Trámite N° 41170 de fecha 30/08/2023.</li><li>Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito. Trámite N° 41194 de fecha 01/09/2023.</li><li>Consejo de la Persona Joven. Oficio CCPG-053-2023-ADM de fecha 04/09/2023.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Philippe Andre Quesada Jassoud.</li><li>Carlos Chavarría Fallas.</li><li>Karla María Gutiérrez Mora.</li><li>Brandon Ezequiel Pérez Gutiérrez.</li><li>Karin Angélica Alpizar Brenes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>9-0102-0771</li><li>1-1734-0462</li><li>2-0542-0846</li><li>6-0502-0368</li><li>6-0509-0138</li></ul>
<b>CONCEJO MUNICIPAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Concejo Municipal de Garabito. Trámite N° 41179 de fecha 31/08/2023.</li><li>Concejo Municipal de Garabito. Trámite N° 41196 de fecha 01/09/2023.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Christian Andrés Esquivel Pereira. (Se postula a sí mismo).</li><li>Juan Carlos Chávez Alvarado. (Se postula a sí mismo).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>1-0904-0117</li><li>8-0089-0131</li></ul>

No omito recordarles que el inciso f) de la Modificación al Reglamento Autónomo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, publicada en La Gaceta N° .199 del 18 de octubre del 2006, establece que:

“Una vez concluido el proceso de inscripción, en la siguiente Sesión Ordinaria el Concejo procederá a nombrar los cinco representantes de la lista de personas presentadas durante este proceso”.

Por lo tanto; adjunto ocho trámites de las postulaciones de los candidatos para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, recibidas por la Plataforma de Servicios y entregadas en la Secretaría del Concejo Municipal; de igual forma adjunto correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023 de las 8:18 suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i mediante el cual indica “Informarles que el 22 de agosto 2023, en la Gaceta N° 152, se publicó la convocatoria para la conformación del comité Cantonal de Deportes.”.

**INFORMADOS.....**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**A) BOLETA N° 41125 – ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUACALILLO – BAJAMAR.**

Se conoce oficio N° **ADIGB 0035 2023** de fecha 24 de agosto de 2023 presentada mediante boleta N° **41125** de la Plataforma de Servicios de la ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUACALILLO – BAJAMAR, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de nuestra ADI Guacalillo Bajamar Desde el 21 de enero que fuimos elegidos en Asamblea General como representantes de nuestra comunidad por medio de nuestra

Asociación de Desarrollo Integral Guacalillo Bajamar, hemos solicitado audiencia para plantear todos los problemas y necesidades de nuestro pueblo, cumpliendo en cada reunión lo solicitado por el señor Alcalde, ponerlo por escrito y presentarlo en Plataforma.

#### Primero

Desde el mes de febrero presentamos un proyecto por 12.000.000.00 millones de colones para tener una bodega y oficina, mismo aprobado por ustedes desde el mes de febrero por unanimidad.

Todavía seguimos esperando el contenido económico, pareciera que no tiene visto bueno del señor Alcalde. Se nos dice que tenemos que esperar que entre con proyectos posteriores presentados por la comunidad de Lagunillas y la comunidad de Capulin.

#### Segundo

Solicitamos se nos aclare en que situación están las tierras del Peñón de Guacalillo, sin obtener a la fecha respuestas claras. Se nos envía una nota del año 2020 donde la Licda Matarrita desde esa fecha recomienda acudir a la Procuraduría, hasta la fecha no se ha hecho.

Se nos informa un monto ridículo de pago de impuestos por 70 hectáreas, sin especificar si están pagando lo correcto 12000 colones por trimestre.

¿No hay profesionales en nuestra municipalidad para hacer un cálculo real??? Es nuestra pregunta a ese escrito.

#### Tercero

Solicitamos libre acceso al Peñón de Guacalillo según los mapas en poder de la municipalidad donde constan los linderos reales, sin respuesta a la fecha.

#### Cuarto

Solicitamos ayuda con nuestras calles para tener libre tránsito y lo único logrado es un poco de material donado y maquinaria en mal estado que no logro hacer los trabajos que merecemos, no tenemos alcantarillas para encauzar las aguas, no tenemos cunetas, no tenemos calles. Sin esa ayuda nuestro pueblo no puede aspirar al desarrollo

#### Quinto

Solicitamos trabajar en conjunto para activar el Redondel de Cuarros y a la fecha sin respuesta. Se envió la carta al INDER, se ha solicitado ayuda para esta activación y lograr hacer actividades en beneficios de las comunidades de Guacalillo Bajamar Cuarros y Lagunillas.

Sexto

Se solicitó ayuda urgente con un camino donde se encuentra un adulto mayor muy enfermo, sin respuesta a la fecha, solo un compromiso de palabra sin cumplir.

Séptimo

Se acude al Departamento de Ambiente con una denuncia de peces muertos en Guacalillo y seguimos esperando respuesta.

Octavo

Solicitamos desde marzo la aprobación por escrito de dos terrenos municipales ubicados en Bajamar para uso recreativo y seguimos esperando la aprobación.

Noveno

Informamos al señor Alcalde de muchas construcciones que están avanzando en la comunidad, muchos camiones entran los sábados y domingos, la expresión que somos una comunidad que no genera no es cierto, no hay inspectores o funcionarios que puedan hacer las gestiones para hacer la recaudación correcta y así tener los impuestos que puedan invertirse en nuestra comunidad

Décimo

Informamos del peligro que representan 5 viajes de material descargados a la orilla de la carretera de Guacalillo que pueden provocar un accidente. Informamos del enfrentamiento de los vecinos con personas fuera de la comunidad que quieren robar ese material porque está ABANDONADO, que nosotros como Asociación no hacemos ninguna gestión para dar solución a este problema. Lo cierto es que se descompuso la niveladora y de nuevo el compromiso del Alcalde de solución no se ejecuta.

Undécimo

De nuevo denunciamos que los que se declaran dueños del Peñón de Guacalillo siguen cobrando entrada lucrando en su beneficio si pagar patente, sin permisos del Ministerio de Salud. Los Visitantes siguen creyendo que es dinero recaudado por nosotros y que es invertido en la comunidad. Informamos del accidente de un niño que cayó en el Peñón y ninguna intervención o o investigación. Informamos que pasaron un cable de electricidad que atraviesa la carretera, eso es legal?

Duodécimo

Preguntamos por las gestiones realizadas por el Departamento Legal y el señor Alcande dice que ninguno está capacitado, que él está demandado por la Contraloría por una contratación de un Abogado, pero no se nos informa formalmente que se gestiona y que resultados tienen en concreto. Sentimos que ese cuento ni se lo cree el señor Alcalde, ninguna gestión, ningún resultado, ninguna solución. Es el mismo cuento cada vez que denunciamos no se toma ninguna medida.

Décimo Tercero

Se solicita ayuda para terminar el bulevar que se necesita sea terminado para no perder toda la inversión que hemos realizado. Sin ayuda ni respuesta.

Décimo cuarto

Se ha informado en las reuniones al señor Alcalde de la invasión y apropiación de las salidas a la Playa de Guacalillo y Bajamar, otra situación sin atender por medio de la oficina responsable de la . Municipalidad, sin ninguna intervención de desalojo de la policía municipal. Va a pasar lo mismo que está pasando con estos terrenos que con el Peñón de Guacalillo. Señoras regidores somos, tierra de nadie, todo el que quiera viene y se adueña de lo que quiera a vista y paciencia de nuestro Gobierno Local.

Nos preocupa que los meses pasan todas nuestras solicitudes sin resolver, asistimos a reuniones y sentimos atolillo con el dedo, el señor Alcalde se compromete sin cumplir. Solicitamos a ustedes señor presidente y regidores dar seguimiento a todas estas solicitudes y responder de manera formal a nuestro pueblo.

Se adjunta carta dirigida al señor Alcalde insistiendo de nuevo en los mismos temas. Se adjunta personería y fotocopia de cédula del representante legal.”

**TRASLADO DEL OFICIO ADIGB 0035 2023, BOLETA 41125.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo IV, Inciso A, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **ADIGB 0035 2023, BOLETA 41125**, de fecha 24 de agosto de 2023, relacionado a solicitud de información sobre propiedad en Guacalillo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** a la administración, escrito presentado mediante número de oficio **ADIGB 0035 2023, BOLETA 41125**, de fecha 24 de agosto de 2023, y que se haga llegar a este concejo copia de la respuesta que se le dé a la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo y Bajamar.

**RECESO**

Al ser las 7:42 PM, el señor presidente llama a un receso.

Al ser las 7:49 PM, el señor presidente reanuda la Sesión.

**B) PROYECTOS COMITÉ CANTONALES.**

Se conoce correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: **Sobre reglamento de conformación y funcionamiento de los CCPJ** “En el marco del seguimiento y las asesorías que se le brindan a los Comités de la Persona Joven, y desde el Viceministerio de Juventud, les consultamos lo siguiente:

**¿Actualmente cuentan con un reglamento de conformación y funcionamiento del CCPJ de sus respectivos cantones que este debidamente aprobado y publicado en LA GACETA?** La anterior solicitud está relacionada con el proyecto de ley 23594.”

**TRASLADO DEL CORREO PROYECTOS COMITES CANTONALES.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce correo de Proyectos Comités Cantonales, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual realizan la siguiente consulta:

¿Actualmente cuentan con un reglamento de conformación y funcionamiento del CCPJ de sus respectivos cantones que esté debidamente aprobado y publicado en LA GACETA?

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** el correo de Proyectos Comités Cantonales, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual realizan la siguiente consulta: ¿Actualmente cuentan con un reglamento de conformación y funcionamiento del CCPJ de sus respectivos cantones que esté debidamente aprobado y publicado en LA GACETA? al enlace Municipal.

**C) OFICIO N° 11506 (DFOE-SEM-1445).**

Se conoce oficio N° 11506 (DFOE-SEM-1445), de fecha 25 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto:** Solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.8 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00009-2021. Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Garabito en la sesión siguiente que celebre ese órgano colegiado posterior a su recepción, me refiero al informe de fiscalización emitido por la Contraloría General N.º DFOE-LOC-IF-00009-2021, sobre la gestión de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito...” “Al respecto, el pasado 15 de junio la Contraloría General le remitió a ese Concejo Municipal el oficio N.º 07938 (DFOE-SEM-1035), mediante el cual se comunicó que la fecha máxima para remitir el acuerdo en relación con la citada propuesta, era el **31 de julio de 2023**, sin embargo, a la fecha de esta comunicación no se ha recibido en la Contraloría General lo resuelto por ese órgano colegiado en relación con el citado ROFAI. En virtud de lo descrito, y dado que ya fenecieron los dos meses otorgados a ese Concejo Municipal en la disposición 4.8 transcrita previamente, se le solicita remitir dentro de los diez días hábiles posteriores a la sesión que celebre ese órgano colegiado en la que se conozca esta comunicación, la copia del acuerdo que contenga lo resuelto por el Concejo Municipal de Garabito, en cuanto a la citada propuesta de ROFAI, enviada por el Auditor Interno de esa Municipalidad.”

**INFORMADOS**.....

**D) BOLETA N° 41157 – ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.**

Se conoce nota de fecha 29 de agosto de 2023 presentada mediante boleta N° 41157 de la Plataforma de Servicios de la ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA, mediante el cual indica lo siguiente: “La es para solicitarle una patente provisional para baile con el grupo nakar que realizara la Escuela de Herradura en nuestras instalaciones del salón comunal de Herradura, el día sábado 9 de setiembre del 2023, iniciando a las 9:00 pm y terminando a la 1 am.”

**APROBACIÓN DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo IV, Inciso D) celebrada el 04 de septiembre del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN** una licencia temporal para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por el **SR. FERNANDO VILLALOBOS – PRESIDENTE – ADI DE HERRADURA** mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41157), para baile con grupo nakar que realizara la Escuela de Herradura en nuestras instalaciones del salón comunal de Herradura, el día sábado 9 de septiembre del 2023, iniciando a las 9:00pm y terminando a la 1:00am.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, como también sujetas a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno Local:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.

- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques Infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (elaborada por un Contador público) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de un mes calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

**SEGUNDO: TRASLADAR** copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**E) BOLETA Nº 41185 – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO.**

Se conoce nota de fecha 31 de agosto de 2023 presentada mediante boleta Nº **41185** de la Plataforma de Servicios de EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, mediante el cual indica lo siguiente: “CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA 167, ARTICULO IV, INCISO A) CELEBRADA EL 10 DE JULIO 2023, QUE PROCEDIÓ AL TRASLADO DEL ESCRITO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2023 DEL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULO 11, 27 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA 11, 261, 329, DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA SOBRE ACUERDO PARA EL PAGO DEFINITIVO DE INDEMNIZACIÓN, INTERESS E INDEXACIÓN POR TRABAJOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EFECTUADOS EN EL PARQUE AMBIENTAL DE DESECHOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO” “**PETITORIA: Primero:** Es en virtud de lo anteriormente expuesto y conforme lo instituyen los artículos 11, 27 y 41 de la Constitución Política, 11, 261 y 329 de la Ley General de Administración Pública, se solicita al Concejo Municipal, interpele al señor Alcalde Municipal Tobías Murillo Rodríguez, para que de forma oral y ante el propio Concejo, explique y emita las razones por las cuales no ha cumplido con lo dispuesto en el acuerdo municipal de Sesión Ordinaria Número: 167, Artículo IV, inciso A) celebrada el día

IO de julio de 2023, en relación a la excitativa de dar respuesta en el plazo de 8 días, plazo absoluta y excesivamente vencido **cuyo objeto lo constituye el reconocimiento de una indemnización, intereses e indexación por trabajos de movimientos de tierra en el parque ambiental de desechos sólidos de Garabito,** en favor de la Sociedad **EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO LIMITADA**, cédula jurídica número: 3- 102- 628136, y se le invite a dar respuesta oralmente sobre la gestión y acuerdo formulado ante el seno del Concejo dentro de la Sesión Municipal.

**Segundo:** De no estar presente el señor Alcalde en la Sesión Municipal que se conozca de la correspondencia del Concejo, se solicita se acuerde remitir al señor Alcalde un nuevo acuerdo Municipal, a efectos que dé respuesta del oficio de fecha 11 de julio del 2023 S.G. 437-2023, donde se traslada el acuerdo de Sesión Ordinaria Número: 167, Artículo IV, inciso A) celebrada el día IO de julio de 2023, y que en caso de no dar respuesta en el plazo conferido por el Concejo, se apliquen los artículos 261 inciso 3), y el ordinal 329 inciso 1) y 2) contra el funcionario, y se tenga la gestión resuelta, sin que emita respuesta a lo ordenado por el Concejo, como un silencio negativo, y le permita a la Sociedad **EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO LIMITADA**, cédula jurídica número: 3- 102- 628136, en aplicación del silencio negativo, interponer el recurso de apelación por Jerarquía Impropia ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que sea quien conozca y resuelva en definitiva de la gestión formulada por la sociedad afectada y gestionante del pago indemnizatorio, junto con [os intereses e indexación.-

**Tercero:** De no cumplir el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez con la respuesta solicitada por el Concejo en acuerdo firme, se acuerde aplicar el artículo 329 inciso 2) de la Ley General de Administración Pública, como una falta grave de servicio y se solicite la apertura de un proceso administrativo a quien por ley corresponda, a fin de que se proceda con las sanciones administrativas de ley y las consecuencias civiles correspondientes en contra del señor Alcalde Murillo Rodríguez. - Se adjuntan las gestiones efectuadas así como el acuerdo municipal antes indicado y la personería jurídica actualizada de la sociedad **EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO LIMITADA. -"**

El presidente Juan Carlos dice, Danilo tiene la palabra por cinco minutos: "No sé ustedes como les parece pero eso ya cansa de oírlo aquí que lo pasen administración y el señor alcalde no dice nada, lo que dice el compañero Yohan se toman acuerdos van y vienen y da pena y talvez usted no sabe pero muchas personas ven esta sesión y fuera del cantón y es lo mal parado que nos está dejando Tobías a nosotros, este señor tiene tiempo de estar en eso y no dice nada que lo pague, que lo presupueste de aquí no pasa y nada más lo pasan ahí a la administración y nunca se obliga al señor alcalde que de la respuesta lo más pronto, sea si o sea no para que esta persona ejecute o que tiene que buscar otro proceso, pero da pena sinceramente y perdemos tiempo porque notas van y notas vienen y no se les resuelve a mí me da pena legalmente ya es para que le hubiéramos resultado a ese señor. Muchas Gracias

Olendia tiene la palabra: Sería muy bueno leer completo el documento.

El presidente Juan Carlos dice, Yohan tiene la palabra por cinco minutos: Muchas gracias señor presidente, ya ese documento lo hemos leído como un montón de veces pero yo sigo insistiendo que para pagar un dinero para autorizar nosotros el pago del dinero que la última instancia sea un cobro judicial porque muchas veces a nivel interno se prestan los que sí se puede o no se puede pero al final dicen el concejo es el que autorizo el pago de dicho dinero y yo pienso que para eso están las partes judiciales donde diga que si tenemos que pagar ese dinero y cuando hay que pagar porque recuerdo cuando empezamos el concejo era cierta cantidad de millones y ahora están cobrando como veinte, treinta veces más de lo que al principio era entonces no sé si fue el aumento del dólar o aumento cualquier cosa pero yo creo que lo mejor es para curarse en salud, hay un poder judicial que sea en un juzgado que nos dice cuanto hay que pagar y si se debe pagar.

El presidente Juan Carlos dice, Ernesto tiene la palabra por cinco minutos: Gracias señor presidente además de lo agregado por el señor regidor aquí Yohan hay que recordar que hay que hacer una resolución como la resolución que hicieron cuando íbamos a pagar lo de se me está yendo en este momento que fue lo que hicimos pero es una resolución administrativa que tiene que hacer para justificar porque están indemnizando tienen que

hacer todo un proceso dentro de ellos, explicar que fue lo que paso dentro de ese proceso y tiene que emitir una resolución de indemnización clara y especifica porque están pagando esa indemnización ese proceso tiene que hacerlo todavía y en ese proceso adivine que va a pasar van a tener que exponer los culpables, van a tener que decir quien es quien entonces diay por eso estamos esperando todavía.”

**TRASLADO BOLETA 41185.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo VI, Inciso E, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de boleta 41185, de fecha 31 de agosto de 2023, relacionado a respuesta reclamo realizado por la empresa excavaciones y movimientos de tierra WR de Jaco LTDA.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** administración, escrito presentado mediante número de boleta 41185, de fecha 31 de agosto de 2023, relacionado a respuesta reclamo realizado por la empresa excavaciones y movimientos de tierra WR de Jaco LTDA.

**F) BOLETA N° 41191 – KARLA VEGA GONZALEZ.**

Se conoce nota de fecha 30 de agosto de 2023 presentada mediante boleta N° **41191** de la Plataforma de Servicios de KARLA VEGA GONZALEZ, mediante el cual indica lo siguiente: “Como ciudadana, cuyos impuestos municipales están totalmente al día, me inquieta ver como la Municipalidad de Garabito, institución que fue creada con el objetivo de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su localidad, incumpla al no dar solución al pésimo estado de la calle en la localidad donde vivo. Tengo propiedad en residencial Sotavento del complejo Punta Leona, y por medio de la presente, solicito me informen el motivo por el cual, este municipio no procede con el arreglo integral y definitivo de la calle que va desde la Carretera Interamericana hacia playa Mantas, especialmente el tramo residencial que corre entre el límite de entrada al complejo Punta Leona y la heladería POPS, que se ha deteriorado tanto, que está prácticamente intransitable, y nos está

ocasionando a los usuarios afectaciones a nuestros vehículos. Este tramo de carretera años atrás fue adoquinado, cuando no ingresaban por el lugar vagonetas, camiones, ni buses repletos de turistas, por lo tanto, es más que evidente que el adoquín del pasado, no ha sido suficiente para aguantar el peso, y la municipalidad tampoco ha procedido a aplicar ningún tipo de regulaciones en este sentido. Ya el año pasado con las fuertes lluvias presentadas, hubo afectación en casas y hoteles por el desagüe desenfrenado y descontrolado de una carretera que no cuenta con cordón de caño ni una vía programada que encause las aguas pluviales. La municipalidad procedió a poner material de lastre en algunos puntos, pero no intervinieron el tramo residencial que denunció. Tampoco existen aceras peatonales para el tránsito de personas en este trecho y al tener que realizar los vehículos todo tipo de maniobras zigzagueantes para poder avanzar, temo que pronto pueda suceder una fatalidad. ¿Entonces me pregunto quién sería el responsable final en caso de una situación de tragedia? Yo pensaría que los funcionarios y miembros del concejo nombrados y que deben cumplir su deber de probidad. Por este medio hago una solicitud al Sr. Alcalde Sr. Tobías Murillo Rodríguez, al ingeniero Fabian Cerdas Quesada, y a los miembros del Concejo Municipal a atender esta necesidad urgente y presupuestar los montos correspondientes a fin de resolver dicha problemática.”

**TRASLADO BOLETA 41191.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo IV, Inciso F, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de boleta 41191, de fecha 30 de agosto de 2023, relacionado a solicitud del porque este municipio no procede con el arreglo integral y definitivo de la calle que va desde la carretera interamericana hacia plata Mantas, especialmente el tramo residencial que corre entre el límite de entrada al complejo Punta Leona y la heladería POPS.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** administración, escrito presentado mediante número de boleta 41191, de fecha 30 de agosto de 2023, relacionado a solicitud del porque este municipio no procede

con el arreglo integral y definitivo de la calle que va desde la carretera interamericana hacia plata Mantas, especialmente el tramo residencial que corre entre el límite de entrada al complejo Punta Leona y la heladería POPS.

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES.**

No hay.

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

#### **A) OFICIO AMI-1888-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.**

Se inicia con la lectura del oficio **AMI-1888-2023-TM** de fecha 04 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día **de 04 de setiembre del 2023, me sustituirá la señora Olendia Irias Mena Vicealcaldesa,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de Manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

“lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,”

**INFORMADOS.....**

**B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #709 A NOMBRE DE MARIANELLY CABIDDO GUILLEN.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-145-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-334-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 709**, a nombre de **MARIANELLY CABIDDO GUILLEN**, documento de identidad número 8-0109-0953, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “VEGAN LIFE SUPERSTORE” CATEGORIA D1**, comercio ubicado C. , Plaza Pita, local # 104, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**C) OFICIO AMI-1843-2023-TM, REMISIÓN DE SAM-380-2023-JRS, RESPUESTA A S.G-510-2023, REFERENTE COSTO DE TRANSPORTE DE BASURA.**

Se conoce oficio **AMI-1843-2023-TM**, de fecha 29 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito copia del oficio SAM-380-2023-JRS, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suarez, mediante el cual da respuesta al S.G-510-2023, referente a costo de transporte de basura de Jaco.”

**INFORMADOS.....**

**D) OFICIO AMI-1849-2023-TM, REMISIÓN DE CORREO ENVIADO POR ALEJANDRO BERROCAL DEL MICITT.**

Se conoce oficio **AMI-1849-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito copia de correo e información enviada por el señor Alejandro Berrocal del MICITT para lo que corresponda” Dicho oficio se devuelve a la administración ya que el documento viene sin firma y no viene dirigido al concejo es a la administración.

**E) OFICIO AMI-1859-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO AL-298-2023-H, CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce oficio **AMI-1859-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio les remito oficio AL-298-2023-H, suscrito por la

licenciada Hellene Bolaños, donde presenta el convenio interinstitucional entre la Municipalidad de Quepos y la Municipalidad de Garabito, para que hagan la respectiva valoración y análisis.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1859-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023 original relacionado a “oficio AL-298-2023-H, suscrito por la licenciada Hellene Bolaños, donde presenta el convenio interinstitucional entre la Municipalidad de Quepos y la Municipalidad de Garabito”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**F) OFICIO AMI-1866-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SF-176-2023-MM, SOBRE LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES.**

Se conoce oficio **AMI-1866-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito copia del oficio, SF-176-2023 suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores, mediante el cual remite la Ley 10359 apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza, publicada en la Gaceta N° 127 del 13 de julio, 2023, de lo anterior para lo que corresponda.”

**TRASLADO DEL OFICIO AMI-1866-2023-TM, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo VI, Inciso F, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **AMI-1866-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, relacionado mediante el cual remite la ley 10359 apoyo municipal para adultos mayores en pobreza.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL LICENCIADO ANDRES MURILLO ALFARO:**

**PRIMERO: SOLICITARLE** a la administración ese estudio técnico para las condonaciones.

**SEGUNDO: SOLICITARLE** traer un reglamento que la Ley Exija a la Municipalidad reglamentar esto.

**G) OFICIO AMI-1880-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD.**

Se conoce oficio **AMI-1880-2023-TM**, de fecha 30 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “El motivo de la presente es para remitir el oficio con fecha de 31 de agosto del año en curso, suscrito por los miembros de la comisión de eventos especiales de la municipalidad de Garabito, de lo anterior para lo que corresponda.”

“Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Los abajo firmantes funcionarios municipales y miembros de la comisión de eventos especiales de la Municipalidad de Garabito, queremos extender nuestra disconformidad por la decisión tomada el pasado lunes 28 de agosto en la sesión ordinaria cuando se dio a conocer nuestra solicitud para celebrar el día del Régimen Municipal el 31 de agosto de 2023 al mismo tiempo estamos interponiendo un recurso de reconsideración a nuestra solicitud.

De acuerdo con la justificación del voto que emitió el señor Danilo, en donde indicaba que no votaría nuestra solicitud por temor a que fuéramos denunciados, al respecto queremos hacer de su conocimiento que la celebración del día del Régimen Municipal es una actividad que tiene su fundamento en el en el Decreto No. 7284-E, de 19 de julio de 1977, siendo su naturaleza histórico-cultural para la institución municipal del país, lo cual lo convierte en un derecho para toda la población municipal.

La misma es celebrada por muchas otras municipalidades del país, y se puede apreciar en sus redes sociales, que han anunciado su cierre de instalaciones para que su personal se capacite y celebre tan importante fecha.

El hecho de que ustedes nos estén negando el mismo, nos coloca en una posición de sentirnos reprimidos por la propia administración municipal, incluso excluidos de toda posibilidad de crear un ambiente laboral sano y recreativo que no sentíamos desde hace 3 años, ya que por diferentes circunstancias el ambiente laboral no era el más propicio para poder llevar a cabo este tipo de actividades, el personal se encontraba muy disconforme y nosotros como comisión lo captamos, pero considerando que ahora si existe la buena

voluntad del departamento de Recursos Humanos, decidimos intentarlo nuevamente y esta actividad tenía ese objetivo.

La decisión de ustedes, no solo nos retrocede al sentimiento anterior, sino que queda plasmado la fehaciente violación de derechos a la que nos somete la administración.

El día del Régimen Municipal ha sido un derecho otorgador por las autoridades desde 1977 decreto ejecutivo 7248 y ratificado por la procuraduría general de la República en su dictamen C 303-2006.

Por lo anterior, instamos a este honorable concejo a reconsiderar su decisión y nos permita la población municipal poder disfrutar de este derecho y que celebremos el Día del Régimen Municipal, aunque sea posterior a la fecha. Esta comisión ya tenía organizado todo un cronograma de actividades y capacitaciones para el personal y queremos la oportunidad de poder llevarlo a cabo en una fecha que solo es una vez al año.”

**OFICIO AMI-1880-2023-TM, SOLICITUD CAMBIO DE DIA DEL REGIMEN MUNICIPAL.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.175, Artículo VI, Inciso G, celebrada el 04 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **AMI-1880-2023-TM**, de fecha 01 de septiembre de 2023, relacionado a solicitud para celebrar el día del Régimen Municipal.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**INFORMAR** a la administración que la celebración del Régimen Municipal se traslade para otro día, y que nos manden la nota el lunes para ver qué día les sirve a la organización, esto en atención al escrito presentado mediante número de oficio AMI-1880-2023-TM, de fecha 01 de septiembre de 2023, relacionado a solicitud para celebrar el día del Régimen Municipal.

**H) OFICIO AMI-1881-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-556, RESPUESTA A S.G-147-2023, REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PLAYA HERRADURA.**

Se conoce oficio **AMI-1881-2023-TM**, de fecha 01 de setiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “El motivo de la presente es para remitir el oficio SIOP-2023-556, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada mediante el cual da respuesta al **S.G-147-2023**, referente a construcción de aceras en Playa Herradura, de lo anterior para lo que corresponda.”**INFORMADOS**.....

**I) OFICIO AMI-1867-2023-TM, REMISIÓN DE EXTRAORDINARIO N°4-2023**

Se conoce oficio **AMI-1867-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto: Extraordinario N.4-2023**

Mediante oficio AME-459-2023-TM se le convocó a sesión extraordinaria para el viernes 25 de agosto, 2023. No obstante, la misma no se realizó.

Remito nuevamente Presupuesto Extraordinario N.4-2023 por la suma de ¢230 599 521,84 (Doscientos treinta millones quinientos noventa y nueve mil quinientos veintiún colones 84/100).” El presente oficio se vio en la Sesión Ordinaria N°.175, Artículo III, Inciso Q, celebrada el 04 de septiembre del 2023.

**J) OFICIO AMI-1848-2023-TM, COMISIÓN DE EVENTOS LUCES DEL MAR Y CARNAVALES.**

Se conoce oficio **AMI-1848-2023-TM**, de fecha 29 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio les remito la lista de las personas designadas por mi persona para conformar la comisión para eventos de Luces del Mar y Carnavales, la cual ha sido constituida por las siguientes personas:

**PROPIETARIOS**

JUAN CARLOS CHAVES ALVARADO	800890131
WAGNER DIAZ DIAZ	108340841
ESTEBAN ALFARO DUARTE	401800356
JOSE ANGEL CALDERON	184001201833
ROLANDO SOLANO CALDERON	107840124
MARVIN SANDI CAMBRONERO	601800395

**GRUPO DE APOYO**

JESSICA ZELEDON ALFARO	111090649
ADRIANA CASTILLO VENEGAS	112290858
VANESSA GONZALEZ RAMIREZ	107160733
ORLANDO JIMENEZ CORDOBA	108200499”

**INFORMADOS.....**

**K) OFICIO AMI-1896-2023-TM, RESPUESTA A S.G-485-2023, SOLITUD DE CRITERIO JURÍDICO REFERENTE AL 3% DEL COMITÉ DE DEPORTES.**

Se conoce oficio **AMI-1896-2023-TM**, de fecha 04 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Remito copia del oficio AL-300-2023-R, suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista mediante el cual remite el criterio jurídico solicitado por el concejo Municipal con el S.G-485-2023.” **INFORMADOS.....**

**L) OFICIO AMI-1897-2023-TM, SOLICITUD DE USO DEL PARQUE CENTRAL.**

Se conoce oficio **AMI-1897-2023-TM**, de fecha 04 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio les saludo transmitiéndoles mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es para su visto bueno para la utilización del Parque Central de Jaco el día sábado 9 de setiembre del año en curso de las 3 pm a 4 pm, para la presentación de un evento de marimba patrocinado por la UNED, para el disfrute de todas las personas que quieran asistir, sin más por el momento y agradeciendo su colaboración a la presente se despide”

**INFORMADOS.....**

EL señor presidente Juan Carlos indica, Yohan tiene la palabra por cinco minutos: “Muchas Gracias señor presidente, bueno el anterior documento lo dio por informado y no me dio chance de hablar, nada más para aclarar él lo dio por informados no me dio chance a mí de defenderlo no estoy de acuerdo con lo que está sucediendo ahorita entonces en caso de que la fiscalía lo vaya a decir y quiero que quede en actas compañera secretaria de que yo no estoy de acuerdo con lo que está sucediendo ahorita con la retención indebida porque yo sé que esto lo vamos a ver en los tribunales prontamente y yo me quiero quitar ese

problema porque es muy duro estar yendo dos, tres días a la fiscalía por cosa que estamos incumpliendo porque la ley lo establece y ya lo dijo el auditor, lo dijo la muchacha esta de jurídicos que estamos entrando en error entonces simplemente para que quede en actas por favor y bien claro de que yo estoy anuente a lo que dicen ellos y no en contra de lo que dice la Ley. Eso sería.

EL señor presidente Juan Carlos indica, Francisco tiene la palabra: Y algo importante que había reforzado el licenciado y bueno que todos sabemos es que el presupuesto es anual no es que se tiene que girar en agosto puede girarse el cien por ciento en diciembre y no estamos incumpliendo, entonces básicamente no veo ningún incumplimiento más que todos los incumplimientos que ha tenido la junta directiva, el Comité de Deportes al no pagarle a la Caja al no pagar los salarios, más bien nosotros hemos tenido que correr para aprobarle presupuesto para que pague la caja y aun así no la pagaron, para que pagara salarios para que pagara aguinaldos, corriendo para que ellos no quedaran mal cuando se les había girado plata y no consideraron pagar los gastos fijo como salarios y esas cosas, entonces más bien no veo ningún incumplimiento, no soy abogado pero tal vez el licenciado nos pueda reforzar lo que estoy diciendo pero eso básicamente estoy trasladando las palabras del Licenciado en algún momento que dijo que el presupuesto es anual y siempre y cuando nosotros pasemos la plata durante el año estamos cumpliendo, y básicamente ya para la población que muchos andan ahí diciendo que nosotros detuvimos el deporte en el cantón de Garabito les recuerdo que desde el 2020 a la fecha no se ha invertido ningún cinco en el deporte en excepción de lo que se llevaron tres, cuatro organizaciones deportivas que todavía no han rendido cuentas de la plata que utilizaron entonces bueno debido a todas esas anomalías el concejo fue el que tuvo que proveer y idearse algún control de esos recursos para que no fueran desviados de la manera que venían siendo desviados pero más aun sin caer en la ilegalidad de retenerlos porque no ha terminado el año para terminar de entregarlos así que bueno eso para recordarles y también decirle al regidor Yohan que no tenga miedo que me parece que estamos actuando bien al favor del Cantón y que lastimosamente nos tocó un gobierno de Junta Directiva del Comité de

Deportes más que pésimo, descarado, vea sinceramente esa gente ha hecho cosas que a mi simplemente me ha dejado boca abierta y hablar cosas como eso que se escuchó en el audio que básicamente las voces no cambian son muy claras donde escuchamos que el recurso del Comité de Deportes se distribuían de una manera muy equitativa y bueno eso es como ir alquilar la casa donde mi hicieron desahucio, es igualito que a mí me saquen de una casa porque no pague y después yo ir donde ese mismo propietario y decirle mira no le he pagado los 20 meses que tengo, pero quiero alquilarle la casa de aquí en adelante, es igualito una cuestión que yo diría el propietario de esa casa no la va alquilar, yo creo que esta es la posición de este concejo cuidando los recursos que se le han tratado de retener en cierta parte al Comité de Deportes y que todavía a pesar de que se les han girado un montón de plata no ha llegado absolutamente nada a ninguna organización deportiva ni a un deportista hoy vimos aquí un deportista que fue a participar a un campeonato Nacional, uno nada más y tuvimos que darle plata para que fuera porque no tenía ni para pagar los pases ni para comer ni muchos menos pa dormir. Gracias.”

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS NUEVE HORAS Y NUEVE MINUTOS, FINALIZA  
LA SESIÓN.**

**JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO**

**Presidente Municipal.**

**U.L**

**FABIOLA GONZALEZ GARRO**

**Secretaria a.i del Concejo.**